

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB650281

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TVDF40-9** inscrito a nombre de **FRANCISCO ALEJANDRO MARÍN CRUZ**, cédula nacional de identidad N° **6.594.399-9** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : KIA
MODELO : K3 EX 1.4
MOTOR : G4LCRE702871
CHASIS : 3KPF41GARE061475
COLOR : PLATEADO PLATA SUAVE
AÑO : 2025
PATENTE : TVDF40-9

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha veintidós de Noviembre de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago RAIMUNDO WOOD ESPINOZA bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 445239 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina CALERA DE TANGO bajo el número 171 y número 172 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.